

**ACUERDO No. 047
(29 de noviembre de 2016)**

Por el cual se establece el Reglamento de Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria del Área Andina.

**El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,
en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y**

CONSIDERANDO

Que el Artículo 117 de la Ley 30 de 1992, señala que, las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.5 del Decreto 1295 de 2010, la Institución debe definir los parámetros y políticas de bienestar universitario que permitan planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios, así como propiciar el establecimiento de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.

Que, de acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, las instituciones deben disponer de mecanismos e instrumentos eficientes y suficientes para generar un clima institucional que favorezca el desarrollo humano integral de toda la comunidad institucional en todos los ámbitos donde tiene presencia, generando la suficiente flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos. El bienestar institucional implica la existencia de programas de intervención interna y del entorno que disminuyan las situaciones de riesgo psico-social.

Que el Plan General de Bienestar Institucional – PBI, aprobado mediante acta del Consejo Superior No. 007 del 27 de agosto de 2002, es el documento marco sobre el cual se construye el programa anual de Bienestar Institucional de la Fundación Universitaria del Área Andina y está dirigido al servicio de la Comunidad Institucional en las modalidades de educación presencial, distancia, virtual y los programas de extensión por convenio que establezca la Institución.

Que es función del Consejo Superior expedir los reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación Universitaria del Área Andina conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 37 del Estatuto General,

Que el Consejo Superior en sesión del 29 de noviembre de 2016, discutió, aprobó y ordenó la expedición del Reglamento de Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Que, con base en lo anterior,

ACUERDA:

Adoptar el presente reglamento de bienestar universitario en la Fundación Universitaria del Área Andina, el cual se regirá por las siguientes disposiciones.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES Y MARCO FILOSÓFICO

Artículo 1: Conceptualización de Bienestar Universitario: Los programas y acciones de Bienestar Universitario están orientados a promover la cultura del bienestar, la formación integral y el desarrollo humano desde las dimensiones: Formativa, social, salud, investigativa, y apoyo socioeconómico, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

Artículo 2: Usuarios: Son usuarios de los servicios, programas y actividades de carácter permanente de Bienestar Universitario la totalidad de los miembros de la comunidad universitaria de la Institución, es decir: Estudiantes, docentes y trabajadores administrativos, egresados y familiares en actividades puntuales.

Artículo 3: Presupuesto: Se destinarán los recursos necesarios determinados conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional; buscando dar cobertura a la comunidad universitaria.

Artículo 4: Propósitos del Bienestar Universitario: El Bienestar Universitario para la Fundación Universitaria del Área Andina, plantea como propósitos:

- a. La apropiación de identidad institucional,
- b. El desarrollo de las dimensiones del ser humano,
- c. La orientación hacia las personas que conforman la comunidad institucional, sus relaciones y sus dinámicas,
- d. La formación integral de los miembros de la comunidad Areandina,
- e. La promoción de condiciones para el logro de los principios institucionales y de los principios personales de los miembros de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Artículo 5: Principios del Bienestar Universitario: Serán principios fundamentales del Bienestar Universitario:

- a. Humanismo: el centro y razón de ser de Bienestar Universitario es la persona y el desarrollo de sus dimensiones y su crecimiento integral,
- b. Felicidad: Promover y facilitar conductas y comportamientos que inspiran sentimientos de alegría, de amor y de esperanza en un futuro siempre mejor,
- c. Inclusión: todas las personas son reconocidas y respetadas en sus diversidades y diferencias,
- d. Integralidad: los programas, servicios y actividades de Bienestar Universitario se articulan con las funciones sustantivas de la Institución,
- e. Reciprocidad: Bienestar Universitario apoya la docencia, la investigación, la responsabilidad y la proyección social.

Artículo 6: Fines del Bienestar Universitario: El Bienestar Universitario tiene como finalidad:

- a. Generar una cultura de bienestar que se articule desde la transversalidad, el desarrollo humano y la formación integral.
- b. Desarrollar actividades artísticas, culturales, de salud, deportivas y de recreación que coadyuven a la formación integral de la comunidad educativa.
- c. Participar en la ejecución de planes y programas de desarrollo institucional orientados a la formación integral.
- d. Generar procesos investigativos que favorezcan el desarrollo integral de la Comunidad Universitaria.
- e. Fortalecer las identidades culturales propias de cada una de las regiones en las que hace presencia la Institución.
- f. Otras finalidades que la Fundación Universitaria del Área Andina considere pertinentes.

CAPÍTULO II POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Artículo 7: En el marco de la articulación con las dependencias académicas, administrativas y de apoyo de la Fundación Universitaria del Área Andina, Bienestar Universitario promueve el mejoramiento continuo en la calidad de vida de la comunidad universitaria, buscando el desarrollo integral de sus miembros, generando una cultura organizacional basada en los principios del humanismo, felicidad, inclusión y reciprocidad.

Para lograr mantener este equilibrio entre lo personal, lo laboral y lo académico se ejecutan programas, actividades y eventos, encaminados al desarrollo de las dimensiones individuales del ser humano.

Artículo 8: Gestión Estratégica del Bienestar Universitario. La gestión del Bienestar Universitario debe involucrar los componentes del proceso administrativo en general (Planeación, Organización, Dirección, Ejecución y Evaluación), con el fin de lograr el bienestar entendido como un modelo de sistema integrado de gestión que se articule con la misión institucional y permita contribuir con la formación integral de sus miembros, mejorar su calidad de vida y construir comunidad universitaria institucional.

Artículo 9: Áreas del Bienestar Universitario: El Plan de Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria del Área Andina, en cumplimiento de los marcos legales establecidos por la Constitución Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y las políticas, acuerdos, y resoluciones de la Institución, podrá desarrollar sus funciones a través de las siguientes áreas:

- a. **Área Formativa:** Tiene como objetivo promover el desarrollo de las potencialidades humanas, el sentido de pertenencia y el aprovechamiento del tiempo libre, propio y colectivo. Este objetivo podrá cumplirse a través de diferentes actividades enmarcadas en los siguientes programas:

- ✓ **Deportivo:** Fomenta la práctica deportiva y la actividad física como un medio para el desarrollo y formación en valores y el mejoramiento de la actividad física.
 - ✓ **Cultural y artístico:** Genera espacios de acercamiento de la comunidad Áreandina al arte y la cultura, a través de estrategias que promuevan la expresión artística y la interacción intercultural.
 - ✓ **Lúdico:** Facilita espacios de sano esparcimiento y utilización del tiempo libre.
- b. **Área Social Institucional:** Tiene como objetivo generar espacios y oportunidades para el reconocimiento y fortalecimiento del sentido de comunidad Áreandina. Este objetivo se cumple a través de diferentes actividades enmarcadas en los siguientes proyectos:
- ✓ **Social:** Busca ofrecer espacios para la integración y la socialización de la comunidad Áreandina de la Fundación, favoreciendo la relación y el reconocimiento de sus integrantes.
 - ✓ **Institucional:** Tendiente a reconocer el compromiso, la gestión destacada, el esfuerzo de los estudiantes destacados, lo mismo que fechas que resaltan la importancia de los símbolos e hitos Áreandinos.
- c. **Área de salud:** El área de salud tiene como objetivo generar las condiciones necesarias para el logro de un equilibrio físico y psicológico de la persona, desarrollando programas de promoción y prevención de la salud. Para ello enmarca sus actividades dentro del siguiente proyecto:
- ✓ **Promoción y Prevención en Salud:** Busca alcanzar el mayor grado de bienestar físico, mental y social del individuo a través de campañas educativas y de diagnóstico precoz de las patologías y los factores de riesgo individual y colectivo que afectan con mayor frecuencia a la comunidad Áreandina.
 - ✓ **Atención primaria en salud:** Se cuenta con profesionales del área de la salud que garantizan atención y direccionamiento a la población ante eventualidades. Así mismo, se cuenta con prestación de servicios de enfermería para nuestra comunidad.
 - ✓ **Psicología:** Espacio de consejería y apoyo para el manejo de situaciones de crisis: emocional, personal, social o familiar que afecte a los integrantes de la comunidad Áreandina. Se ofrece acompañamiento profesional a nivel individual y grupal.
 - ✓ **Póliza de cubrimiento de accidentes y servicio de área protegida:** Se cuenta con una póliza de cubrimiento de accidentes que cubre a la totalidad de la comunidad Áreandina en caso de presentarse algún tipo de accidente. Así mismo se tiene contratado un servicio de área protegida para garantizar la atención de cualquier eventualidad en materia de salud que sobrevenga a cualquier miembro de la comunidad Áreandina.
- d. **Área Investigativa:** El área de investigación tiene como objetivo el desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida educativa y la concepción de bienestar. Así como a la identificación de necesidades e intereses de la comunidad Áreandina.
- e. **Área de Apoyo:** El objetivo del área de apoyo es coordinar el acompañamiento de la comunidad Áreandina en pro de potencializar y reconocer talentos y méritos especiales en materia académica, deportiva, cultural, o social; además brinda soporte a la comunidad

Áreandina y sus familias en momentos especiales que impactan la vida. Este objetivo se cumple a través de diferentes actividades, las cuales podrán estar enmarcadas en los siguientes proyectos:

- ✓ **Programa de Becas, Auxilios e Incentivos:** Apoyos reglamentados institucionalmente para reconocer, exaltar u otorgar beneficios económicos a los estudiantes, docentes y trabajadores, conforme a los acuerdos y normas vigentes que regulan la materia.
- ✓ **Grupos de Liderazgo:** Programa de formación integral a través del cual se fortalecen valores, principios y habilidades para constituirse en líderes Institucionales y del ámbito social.
- ✓ **Acompañamiento a situaciones especiales:** Atención de situaciones que marcan la vida de la comunidad Áreandina en forma decisiva: Fallecimiento de familiares, procesos de enfermedad grave, procesos de reclamación seguro estudiantil, entre otras.

CAPÍTULO III DEL FUNCIONAMIENTO DEL BIENESTAR PARA ESTUDIANTES

Artículo 10: SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO: Los servicios de Bienestar Universitario se estructuran en áreas y programas definidos por la división de Bienestar Universitario, de acuerdo a las necesidades y requerimientos institucionales. Podrán existir programas en las diferentes áreas tales como:

Área Formativa: Acompaña los procesos formativos, buscando dimensionar en sus diversos espacios y contextos el reconocimiento de la persona en su ser, sentir, actuar, pensar y compartir, de tal manera que permita al individuo formarse en los cuatro pilares fundamentales: aprender a aprender, aprender a ser y a hacer, y aprender a convivir¹. Esta área enmarca los programas que se describen a continuación:

- ✓ **Grupos Formativos Culturales y Artísticas:** Promueve y estimula las formas de expresión artística en todas sus manifestaciones; está orientado a complementar el desarrollo y la formación integral a través de la resignificación de la identidad cultural y el acercamiento a la práctica de danzas folclóricas y urbanas y la interpretación de instrumentos musicales de diferentes regiones geográficas. En conjunto con las áreas y programas académicos de la Institución se crean espacios en donde la danza, la poesía, las artes escénicas, corporales y la música se unen para manifestar propuestas que permitan conformar grupos representativos integrados por estudiantes, trabajadores, docentes y egresados. Podrá estar representados en los siguientes grupos o actividades:
 - a. **Música:** Acercarse a la sensibilidad musical, experimentar retos creativos, descubrir talentos y proyectarlos.
 - ✓ Interpretación de instrumentos musicales.
 - ✓ Iniciación musical, técnica vocal, y conformación de grupos musicales específicos de acuerdo a la región donde se asienta la Fundación Universitaria del Área Andina.

¹ Jacques Delors

- b. **Danza:** Estimular el desarrollo de las habilidades artísticas de la comunidad Áreandina a través de la interpretación dancística de diferentes ritmos que permitan espacios de socialización, integración y participación no solo a nivel interuniversitario sino también en contextos regionales, nacionales e internacionales.
- c. **Teatro:** Desarrollar las expresiones artísticas y la expresión oral de la comunidad Áreandina a través de la representación de obras de la literatura universal y escenas del cotidiano donde se invite a la reflexión y sensibilización en torno a la realidad social.
- d. **Artes Visuales:** Son manifestaciones de expresión artística a través de la pintura, el dibujo, la fotografía, el cine club, entre otras.
- ✓ **Grupos Formativos Deportivos y actividad física:** Promueve la práctica deportiva y de actividad física como estrategias para mejorar la calidad de vida y como oportunidad de formación integral con el aprendizaje de diferentes disciplinas deportivas que incorporan habilidades y destrezas físicas, trabajo en equipo, valores y respeto; elementos fundamentales para la convivencia y el desempeño social y laboral. Podrá estar conformado por los siguientes grupos:
- a. **Deporte formativo:** Fomentar en la comunidad educativa la práctica deportiva como mecanismo para conservar la salud física y mental al tiempo que enseña principios técnicos básicos de cada disciplina.
- b. **Deporte competitivo:** A través del curso formativo en los grupos, se logra pasar a un proceso en la formación técnica, táctica y actitudinal a la comunidad Áreandina perteneciente a grupos representativos, donde priman valores como la disciplina, la constancia, la honestidad, la solidaridad y el trabajo en equipo.
- c. **Recreación y Actividad física:** Mediante la programación de distintos eventos recreativos y deportivos se integra a la comunidad estudiantil, promoviendo hábitos saludables de vida, aprovechamiento del tiempo libre, cuidado con el entorno y el medio ambiente. Uso del gimnasio (propio y en convenio) y actividades de práctica física al aire libre.

Área Social Institucional: Promueve la apropiación de valores institucionales, sentido de pertenencia y cultura del buen trato desde actividades tales como:

- ✓ **Eventos y Celebraciones.** Congregación de la comunidad Áreandina en momentos especiales y reconocimiento de las fechas socialmente relevantes.
- ✓ **Inducciones y Fiesta de Bienvenida de Semestre:** Presentación institucional de áreas, servicios y equipos de trabajo a los nuevos estudiantes, socialización de la cultura Áreandina; la Inducción a los nuevos estudiantes busca facilitar su adaptación al ambiente universitario y promover su permanencia. La fiesta de bienvenida tiene como objeto brindar un recibimiento del nuevo semestre académico con un espacio de integración y socialización de la comunidad Áreandina, favoreciendo la relación entre individuos y el reconocimiento del entorno social.

Área de Salud: El Área de Salud, promueve el cuidado de la salud y la prevención de la enfermedad a través de acciones permanentes encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida

y hábitos saludables de vida. Asesoría y acompañamiento en temas de salud física, salud sexual y reproductiva y mental. El área de Salud está compuesta por:

- ✓ **Asistencia Médica:** Brinda apoyo en atención primaria primordialmente a los estudiantes. Garantiza que la comunidad Áreandina tenga atención en salud brindada en instalaciones propias o a través de convenios con entidades o servicios particulares. Provee a los estudiantes de atención por parte de profesionales de salud en caso de requerir un servicio o de presentar una situación imprevista que altere su estado de salud. Cubrimiento con póliza de accidentes y servicio de Área Protegida.
- ✓ **Promoción y Prevención:** Promueve hábitos saludables de vida enfocados a prevenir la enfermedad a través de asesoría y charlas informativas en materia de salud sexual y reproductiva, salud Mental, educación en estilos de vida saludable y semana de la salud Áreandina entre otras. Adicionalmente lleva a cabo actividades y campañas permanentes de vacunación, donación de sangre y planificación familiar.

Área de Apoyo: Brinda acompañamiento constante a la comunidad estudiantil en materia de situaciones especiales, formación en liderazgo, fortalecimiento de habilidades y capacidades, y la entrega de incentivos conforme a lineamientos establecidos institucionalmente. En el área de apoyo están contenidos los siguientes proyectos:

- ✓ **Grupos de Liderazgo.** Los grupos de liderazgo de la Fundación Universitaria del Área Andina, pretenden aportar en la formación de estudiantes líderes que actúen como agentes de cambio en nuestra sociedad, impulsando el desarrollo y la innovación, incentivando valores, promoviendo el respeto hacia la dignidad humana, así como el desarrollo personal, familiar y social a través de actividades de capacitación y asesoría personal, y fomentando el reconocimiento de los líderes en el plano intelectual, deportivo y social. Además, hace efectiva la representatividad de los estudiantes en los grupos, programas, facultades y ante las autoridades directivas de la Institución.
- ✓ **Empleabilidad:** Intermediación en la búsqueda de ofertas de empleo acordes a las necesidades de la comunidad estudiantil apoyada en la bolsa de empleo institucional.

CAPÍTULO IV DEL FUNCIONAMIENTO DEL BIENESTAR PARA DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICO ADMINISTRATIVOS

Artículo 11: SERVICIOS DE BIENESTAR INTEGRAL AL COLABORADOR: Los servicios de Bienestar Integral del colaborador, se estructuran en áreas y programas definidos por la Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Humano, de acuerdo a las necesidades y requerimientos institucionales. Podrán existir entre otros:

a. **Área de apoyo a la Familia:** Conjunto de actividades programadas con el fin de establecer convenios, acuerdos, para beneficiar a los trabajadores y su núcleo familiar. Se establecen las necesidades más apremiantes de los trabajadores en cuanto a calidad de vida individual y familiar, para así establecer convenios con: El centro de conciliación de la Fundación Universitaria del Área Andina, Asesoría Psicológica, Asesoría con la caja de compensación para buscar negociaciones en los beneficios de recreación, educación, créditos, vivienda y recreación para toda la familia.

b. **Eventos Institucionales:** Podrán realizarse eventos tales como:

1. Evento del Día del Administrativos: Donde se premiará Gestión y Talento para trabajadores administrativos conforme la normatividad interna.

2. Evento del Día del Docente: Donde se premiará a los docentes con la distinción merito andino- docente distinguido, y el Docente Emérito con el Gran Sol del Área Andina, ajustado al procedimiento descrito en el Acuerdo 009 de 28 de abril de 2009 o aquellos que lo modifiquen o adicionen. Adicional a esto se entregarán placas de quinquenios por antigüedad en la Institución.

3. Evento fiesta fin de año: Para agradecer a todos los trabajadores por su compromiso en el cumplimiento de las metas institucionales.

4. Cultura y Recreación: Conjunto de actividades encaminadas a fomentar el entretenimiento y diversión del trabajador en el ambiente laboral, fortaleciendo la apropiación de la filosofía institucional, valores y principios de la Fundación Universitaria del Área Andina.

5. Chequera de Beneficios: La Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Humano, iniciativa dirigida a los trabajadores de la Institución para consolidar los beneficios que la Institución les otorga.

6. Seguridad y Salud en el trabajo: Garantizar la salud y seguridad integral del trabajador, bajo el desarrollo de los programas de seguridad y salud en el trabajo, se inicia desde la priorización e identificación de los factores de riesgo presentes en las áreas de trabajo hasta generar prevención y control en las condiciones de trabajo, condiciones de salud, así como la mitigación y atención de emergencia. Se tiene reglamento de higiene y seguridad en pro de la prevención y acatando todos los lineamientos en este tema.

7. Eventos Deportivos: Las actividades deportivas, se manifiestan en respuesta a la necesidad de impulsar el ejercicio y desarrollo de habilidades que incrementen la competencia del empleado o trabajador, a través de su capacidad de reconocer limitaciones y fortalezas, capacidad de autocontrol de los impulsos, capacidad de asumir consecuencias de los actos propios, habilidades para establecer relaciones interpersonales y resolver conflictos, iniciativa y capacidad de tomar decisiones y capacidad para el trabajo en equipo, entre otras.

8. Promoción y Prevención: Se promueven hábitos saludables de vida enfocados a prevenir las enfermedades a través de nuestra ARL, la cual brinda soporte y formación en los diferentes posibles riesgos.

9. Servicio de Área Protegida: Contamos con un servicio y área protegida, en la cual se atienden urgencias médicas en las instalaciones generando una atención prioritaria con respuesta inmediata a nuestros trabajadores.

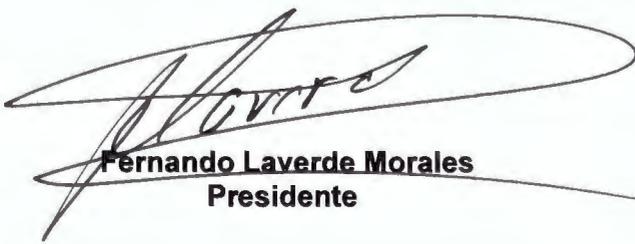
CAPÍTULO VI DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 12: Casos especiales e interpretaciones. Los aspectos no contemplados en el reglamento serán resueltos directamente por el Rector Nacional.

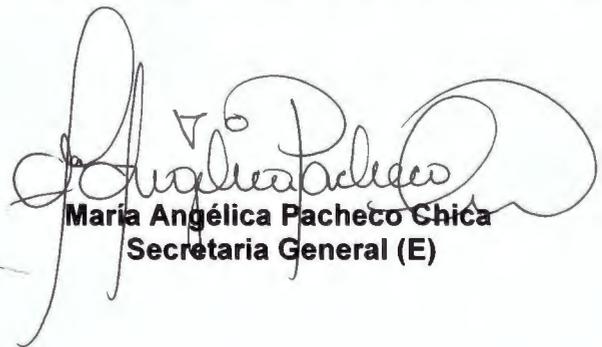
Artículo 13: Vigencia. El presente Reglamento rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)



Fernando Laverde Morales
Presidente



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General (E)

